

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARCHITECTURA PROJECT S.A.
JULIAN OROZCO GOMEZ
RADICACIÓN: 2020-00154

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo la solicitud que precede formulada por BANCOLOMBIA y el FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA y siendo ello procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1668 y s.s. del Código Civil, toda vez que lo afirmado se encuentra acreditado con la documentación aportada, el Juzgado, RESUELVE:

1º) RECONÓCESE la subrogación parcial, en modalidad legal y hasta la suma de (\$62.222.224.00), en relación con el pagaré adosado con la demanda, valor que corresponde al porcentaje de la obligación a favor del cedente BANCOLOMBIA, tal como se acredita con la documentación que anteriormente se aporta.

2º) Como consecuencia de dicha subrogación el FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, podrá intervenir en este asunto en la proporción indicada junto con el otro acreedor FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

3º) REQUIERASE a la cesionaria demandante FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, para que se indique oportunamente si se ratifica el poder otorgado a la sociedad MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. o en su defecto van a designar otro apoderado judicial.

4º) Para los efectos previstos por el Art. 1959 a 1961 del Código Civil la NOTIFICACION de este auto a los deudores demandados queda surtida por estado.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a despacho para el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ASR', written over a horizontal line.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 05 DE OCTUBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 174
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario